

1934.

del 1934 y sus mo-

...considera el artículo
...siguiente

1934.

...J. Roussel, la conde-
...Alonso de Buato Sánchez y Mella, en

...Secretaría de Estado de Relaciones
...correspondientes.

...Distrito Nacional, Capital de la
...los veintidos días del mes de enero de
...años 119 de la Independencia,
...28 de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

...ante el Consejo Interna-
...Londres, al Doctor H. E. Priester.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

SE MEMORIA

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo
51 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Art. 1.º - Dr. H. E. Priester, Consultor Económico de la
Comisión de Defensa del Azúcar y Fomento de la Caña, miem-
bro en calidad de vocal del Comité de Expertos designado por
el Consejo Interamericano del Azúcar, que se reunirá en Londres
del 22 de enero al 3 de febrero y del 27 de febrero al 19 de mar-
zo del presente año, queda confirmado en la indicada función,
en calidad de vocal.

Art. 2.º - Infórmese a la Secretaría de Estado de Fomento y
a la de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

Dictado en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la
República Dominicana, a los veintidos días del mes de enero de
mil novecientos treinta y ocho, años 114º de la Independencia,
129º de la Era de Trujillo, y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.